

A N E X O II

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

- Se ruega al solicitante cumplimente correctamente el impreso, dado que la omisión de datos, la diligencia incorrecta o con erratas o tachaduras podrá motivar su no tramitación. La instancia se cumplimentará por duplicado *ejemplar*.
- La solicitud se rellenará a máquina o con letra tipo imprenta.
- El número del D.N.I., así como el número Registro de Personal, se ajustará a la izquierda. Por ejemplo si el número del D.N.I. del solicitante es 4732158, se pondrá:

4	7	3	2	1	5	8		
---	---	---	---	---	---	---	--	--
- La signatura por la que se presenta el apostador deberá haber sido convocada.

LA RIOJA

12294 *DECRETO 21/1986, de 15 de abril, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Rincón de Soto (La Rioja) a adoptar su escudo heráldico municipal.*

El Ayuntamiento de Rincón de Soto (La Rioja) ha tramitado expediente para la adopción de su escudo heráldico municipal, cuyo expediente se sustanció conforme a los trámites prevenidos en los artículos 300 y 301 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952.

Por lo expuesto, y a tenor de lo preceptuado en el punto 1.5 del apartado B) del anexo I, previsto en el artículo 2.º del Real Decreto 3323/1983, de 25 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en materia de Administración Local, procede prestar aprobación al expediente de referencia y, consecuentemente, autorizar al Ayuntamiento de Rincón de Soto a adoptar su escudo heráldico municipal.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del excelentísimo señor Consejero de la Presidencia y previa deliberación de sus miembros en su reunión celebrada el 15 de abril de 1986, vengo en aprobar el siguiente Decreto:

Artículo único.-Se autoriza al Ayuntamiento de Rincón de Soto (La Rioja) a adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado como sigue: «En campo de sinople, una barra de oro acompañada en lo alto de una torre y en lo bajo de un racimo de uvas del mismo metal. Al timbre, Corona Real cerrada».

En Logroño a 15 de abril de 1986.-El Presidente, José María de Miguel Gil.-El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

(Publicado en el «Boletín Oficial de La Rioja» número 46, de fecha 19 de abril de 1986)

COMUNIDAD VALENCIANA

12295 *DECRETO 41/1986, de 21 de marzo, por el que se aprueba la nueva denominación del municipio de Beneixida (Valencia).*

El Consell de la Generalitat Valenciana, en sesión de 21 de marzo de 1986, a propuesta de la Conselleria de Administració Pública, aprobó el Decreto en el que se dispone lo siguiente:

Artículo único.-El actual municipio de Beneixida de la provincia de Valencia se denominará Beneixida. Las referencias que al antiguo nombre se hubieren realizado por los órganos del Estado u otros Organismos públicos se entenderán hechas, en lo sucesivo, a la nueva denominación.

Valencia, 21 de marzo de 1986.-El Presidente de la Generalidad, Joan Lerma i Blasco.-El Consejero de Administración Pública, Vicent Soler i Marco.

ARAGON

12296 *RESOLUCION de 17 de marzo de 1986 del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea a 45 KV, para suministro a SET de nueva feria de muestras de Zaragoza (AT 77/1985).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, situada en el término municipal de Zaragoza, carretera de Madrid, kilómetro 312, margen derecha, destinada a suministro eléctrico a nueva feria de muestras de Zaragoza, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Augusto Rafanell Miracle, marzo de 1985, con presupuesto de ejecución de 2.438.231 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia. Declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Línea SET ensanche, TVE La Muela.

Final: SET feria de muestras, con derivación a SET obras feria de muestras.

Longitud: 156 metros en el tramo principal y 60 metros en la derivación.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Doble en tramo principal, simple en derivación.

Conductores: LA-180.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 17 de marzo de 1986.-El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.-1.618-D (33828).